

Los enfermeros andaluces prescribirán a diabéticos a fin de año

Directorio • receta electrónica

- pacientes crónicos
- población general sobre el uso racional
- profesionales sanitarios

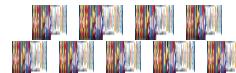


Deja tu
comentario



Comparte esta noticia

7



Suscríbete a las noticias
de Salud en tu entorno:



Titulares en tu Web

Boletín Personalizado

SEVILLA, 6 Sep. (EUROPA PRESS) -

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) prevé que los profesionales de enfermería de la comunidad puedan comenzar a colaborar con el estamento médico en lo que a indicación y seguimiento de tratamientos farmacológicos a enfermos diabéticos se refiere "a finales de diciembre o principios de 2001".

Fuentes del SAS consultadas por Europa Press resaltaron que la 'prescripción colaborativa', como así se ha fijado en denominar esta nueva atribución de los enfermeros, arrancará "a finales de este mes de septiembre" con el programa de formación y acreditación para el correcto tratamiento de la diabetes", un proceso que llevará a cabo la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

"Estos cursos de formación y acreditación se prolongarán por espacios de unos tres meses, por lo que se prevé que los primeros profesionales enfermeros comiencen a realizar esta indicación a finales de diciembre o comienzos de enero", precisaron las citadas fuentes.

Con ello, se continúa con la segunda fase de desarrollo del decreto

de 'indicación enfermera', que hasta el momento y desde que en septiembre de 2009 se iniciara esta prestación, ha permitido a este colectivo profesional emitir más de 50.000 recetas, resaltaron.

Precisamente, la web del SAS ha publicado ya el dossier de seguimiento protocolizado, dentro de la pestaña de profesionales. Este documento, al que pueden acceder todos los sanitarios que desempeñen su labor en alguno de los centros del SAS, ofrece a modo de guía las pautas claves para el correcto desarrollo de esta nueva competencia y aparece junto al Decreto que regula todas estas prácticas.

Concretamente, la prescripción colaborativa permite que los enfermeros, una vez acreditados y siempre que el facultativo lo solicite y autorice, puedan realizar el seguimiento del tratamiento farmacológico indicado previamente por el médico al paciente.

CAPACIDAD DE VARIAR LA INTENSIDAD O LA DOSIS

Así, resaltaron a Europa Press las fuentes del SAS, el enfermero tendrá la capacidad "de variar la intensidad o la dosis de la terapéutica para adaptarla a la evolución que presenta el paciente", eso sí siempre en el marco del protocolo establecido para cada problema de salud crónico.

La Consejería andaluza de Salud también está trabajando simultáneamente en la elaboración de otras guías para ampliar la colaboración de la prescripción enfermera al tratamiento del dolor y de la anticoagulación oral.

